

# ANEXO II

## PROCEDIMIENTOS

### CENTROS DE ORIENTACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

**SEDE CENTRAL ÁREA METROPOLITANA:  
CENTRO MÉDICO FERRETO**

Es el **Centro Médico** exclusivo de la **Obra Social Perfumista** dedicado a la atención de los afiliados y su grupo familiar. Brinda un completo servicio en consultorios externos propios ubicados en la calle **Treinta y Tres Orientales Nº 148** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se atienden todas las especialidades médicas, odontología, electrocardiograma, otros.

<b>TELÉFONOS ÚTILES</b>	
<b>EMERGENCIAS CABA</b> Son situaciones médicas en la que existe riesgo de vida y que demandan una inmediata presencia de profesionales de la salud.	<b>4959-9595</b>
<b>EMERGENCIAS GRAN BUENOS AIRES</b>	<b>4959-9595</b>
<b>EMERGENCIAS VILLA MERCEDES</b>	<b>0810-666-6350</b>
<b>URGENCIAS</b> Las Urgencias son aquellas situaciones que requieren asistencia médica pero no implican riesgo de vida al paciente.	<b>(011) 4959-9595</b>
<b>MÉDICO A DOMICILIO</b> Asistencia médica clínica y pediátrica para impedidos de trasladarse hasta un Centro de Salud.	<b>(011) 4959-9595</b>
<b>CENTRO DE ATENCIÓN, CONSULTAS Y TURNOS</b>	<b>0810-333-4683</b> líneas rotativas
<b>AUTORIZACIONES</b>	<b>+54 9 11 4193-6030</b> WhatsApp
<b>CALL CENTER INFORMACIÓN</b>	<b>08103334683</b>

<b>URGENCIAS Y GUARDIA</b>	
CABA Y GRAN BUENOS AIRES	<b>(011) 4959-9595</b>
SAN LUIS	<b>0810-666-6350</b>

<b>GUARDIA ODONTOLÓGICA</b>	
ZONA SUR  LOMAS DE ZAMORA H. Irigoyen 9899	Lunes a sábados 08.00 a 23.00 hs. Domingos 10.00 a 19.30 hs.  <b>(011) 42243051/ 42928057</b>
CABA  CENTRO ODONTOLOGICO GERDANNA SALUD Sarmiento 1866 - Congreso   ODEM Lavalle 1718 – 1°A	Lunes a viernes de 09.00 a 12.00 hs. / 14.00 a 18.00 hs. Sábados de 09 a 12 hs.  <b>0810-222-4372</b>  Lunes a viernes de 20.00 a 08.00 hs Sábados 24 hs  <b>4372-1113/ 4372-2508</b>
SAN LUIS CAPITAL  C.I.O.M Pedernera 1036	Lunes a viernes de 10.30 a 13.30 hs y 17.00 a 21.00 hs  <b>02664390809</b> Consultoriopedernera421@gmail.com

<b>TRASLADOS URGENCIAS</b>	
CABA Y GRAN BUENOS AIRES	<b>(011) 4959-9595</b>
SAN LUIS	<b>0810-666-6350</b>

ANTE CUALQUIER DUDA: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

TELÉFONO 0800-222-72583 (SALUD)

# NORMAS GENERALES

## 1 ACCESO A LAS PRESTACIONES

Para acceder a cualquier prestación el Afiliado deberá presentar:

- Credencial actualizada de la Obra Social
- Documento de Identidad
- Último recibo de haberes

Las credenciales se emiten en forma digital sin vencimiento temporal.

En caso de cesar la relación laboral será dado de baja del padrón luego del período legal de cobertura y no podrá utilizar los servicios de la Obra social.

Puede descargarla desde el siguiente link:

Para Sistema Android

[https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ewwoconsulting.ospapcredencial&pcampaignid=web\\_share](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ewwoconsulting.ospapcredencial&pcampaignid=web_share)

Para Sistema iOS

<https://credencialdigital.ospap.org.ar/>



**¿Cómo descargarte la App Credencial Digital Perfumista en tu celular?**

1. Ingresá a Play Store y descargate la App OSPAP CREDENCIAL DIGITAL. Dale clic al ícono de la Obra Social Perfumista y volvé a hacerlo en el botón de INSTALAR.
2. Una vez instalado, ingresá a la App haciendo clic en ABRIR. Al abrir la App te da la bienvenida y para avanzar presioná el botón COMENZAR.
3. Luego te solicitará tu CUIL, previamente deberás llamar al 0810-333-4683 para dar de alta tu CUIL y EMAIL. Ya ingresado tu CUIL presioná sobre CONTINUAR.
4. Se te enviará por email el código de validación, chequeá que el mail sea el correcto o al que tengas acceso. Luego tocá sobre CONFIRMAR EMAIL.
5. Deberás ingresar el código que te llegó a tu email y presioná CONFIRMAR REGISTRO. ¡Listo, tu aplicación ya está instalada y podrás visualizar tu Credencial Digital!

SSalud SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD | Obra Social Perfumista

Documentación  
necesaria para

acceder a las prestaciones:

- a- Consultas: Es directa, no requiere orden.

Interconsultas: Requieren derivación.

b- Estudios y tratamientos generales: Las prescripciones médicas requieren autorización. La misma se obtiene a través del siguiente número de autorizaciones: +54 9 11 4193-6030

c- Estudios y tratamientos de alta complejidad con autorización previa deberá presentar:

-Solicitud de prestaciones firmada por especialista.

-Resumen de historia clínica/ documentación respaldatoria / estudios complementarios.

-Prescripción médica.

La autorización está sujeta a la previa Auditoría Médica y la solicitud se realiza en el número de Autorizaciones y Auditoría: **+54 9 11 4193-6030**

d- Medicamentos: se requiere prescripción médica.

Venta libre: sin cobertura

40%: no requiere autorización

70%: requiere autorización

100%: requiere autorización

e- Discapacidad: prestaciones según Mecanismo de Integración deberá presentar:

Documentación según instructivo.

<https://ospap.org.ar/tramites/> → Discapacidad: Documentación necesaria

Prestaciones sujetas a autorización previa Auditoría Médica.

Contacto: 08103334683 / 1168958455 / [auditoria@ospap.org.ar](mailto:auditoria@ospap.org.ar)

## 2 CO-SEGUROS

La Obra Social cobra coseguro sólo en la prestación de Médico a domicilio y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 1926/2024, sus modificatorias y actualizaciones, los que podrán consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/valores-coseguros>

### **3 REINTEGROS**

La Obra Social no brinda prestaciones con sistema de reintegros. Los beneficiarios tienen garantizadas las prestaciones que integran el Plan Médico Obligatorio, a través de prestadores propios y contratados, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.660.

### **4 PRESTACIÓN DE FERTILIZACIÓN ASISTIDA LEY 26.862**

La Obra Social brinda la prestación en el centro CIMER de CABA. Para los afiliados del interior del País, la Obra Social ofrece servicio gratuito de traslado y hospedaje para su atención y tratamiento en el mencionado centro.

### **5 COBERTURA: CASOS ESPECIALES**

Para las localidades del interior del País con baja población de afiliados o no existan prestadores locales, la Obra Social brindará la prestación en un Centro contratado por la misma. Se localizará un Centro especializado ofreciendo un servicio gratuito de traslado y hospedaje para su atención y tratamiento en el mencionado centro, en caso de encontrarse en otra localidad a la de su residencia.

### **6 SERVICIO DE ORTOPEDIA**

La obra social brinda cobertura en todo el país a través la Ortopedia MGR s.a.

Para la gestión debe enviar el requerimiento (receta con prescripción médica) a través de los siguientes canales:

**WhatsApp: 1168958455**

**e-mail: [auditoria@ospap.org.ar](mailto:auditoria@ospap.org.ar)**

### **7 TURNOS**

Solicite turno directamente con los profesionales o centro de su elección, que figuran en nuestra cartilla, personal o telefónicamente, de lunes a viernes de 8 a 18 hs. en **33 Orientales 148 – CABA** o al **0810-333-4683** para la sede central, y para los profesionales de zona a los teléfonos que figuran en nuestra cartilla Online <https://ospap.org.ar/cartilla/>

### **8 CARTILLA**

Todo cambio o modificación en la cartilla se notificará oportunamente a los beneficiarios a través de los Delegados, quienes según las características geográficas y demográficas implementarán los instrumentos que permitan la comunicación personalizada en tiempo y forma.

Las actualizaciones son publicadas en la página web de la Obra Social ([www.ospap.org.ar/cartilla/](http://www.ospap.org.ar/cartilla/)). También pueden ser consultadas en la Sede Central o en el Centro de Atención Telefónica 0810-333-4683.

## 9 PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN

Cada beneficiario será incluido en Programas de Promoción y Prevención (Plan Materno Infantil, Detección Precoz de Cáncer de Cuello Uterino, Cáncer de Mama, Prevención Odontológica, Salud Sexual y Reproductiva). Cada afiliado formará parte integrante de los padrones determinados para cada Programa y tendrán cobertura al 70% o 100 %, según PMO Resolución N° 1.991/05 MS, Resolución 310 y modificatorias.

## 10 ACCESO PROGRAMA MATERNO INFANTIL

Cada embarazada contra presentación del certificado de embarazo es ingresada al sistema como integrante de Programa Materno Infantil con cobertura al 100 % en prestaciones médicas, medicamentos y relacionadas al atención en embarazo, parto y puerperio. El procedimiento de alta se realiza a través de sistemas por lo que la embarazada y su bebe acceden automáticamente a las prestaciones que oportunamente requieran.

## 11 TRASLADOS EN AMBULANCIA (URGENCIAS Y PROGRAMADOS)

Para los traslados de Urgencias debe comunicarse con las líneas de “Urgencias y Guardia”

CABA Y GRAN BUENOS AIRES	<b>(011) 4959-9595</b>
SAN LUIS	<b>0810-666-6350</b>

Los traslados programados requieren autorización bajo el siguiente procedimiento:

Solicitar el mismo con un pedido médico que contenga: fecha, hora, motivo de la atención, domicilio de partida y destino, y especificaciones según requerimiento (tipo de móvil, con/sin médico, con/sin oxígeno, etc.)

Debe solicitarse a través de los siguientes canales:

**WhatsApp: 1168958455**

**e-mail: auditoria@ospap.org.ar**